



**ALEJANDRO DE LA SOTA**  
**ARQUITECTURA DE TARRAGONA 2015**

BRES GUARDONADES · Anna Bastús + Josep Maria Ferran i Gabriel Bosques · Dijous 11 de juny de 2015 a les 19.30h ·



**Conferencia IX  
BIENNAL: Anna  
Bastús + Josep  
M. Ferran y  
Gabriel Bosques**

**Entitat**

**Organitzadora :**  
COAC

**Lloc:** Sala de Actos  
COAC Tarragona

**Demarcació :**  
Tarragona

**Data inici :** Dijous, 11  
juny, 2015

**Horari:** 19.30h

**Tarja digital:**



Tornar

Una vez conocido el veredicto del jurado de la IX Bienal Alejandro de la Sota, os proponemos conocer las obras galardonadas en este certamen de la mano de los arquitectos autores de los proyectos.

Por ello, el jueves 11 de junio de 2015 a las 19.30 h se hará la primera conferencia en la Sala de Actos COAC Tarragona. En esta charla se presentará el proyecto "El buit sobre el ple", reforma de una vivienda en La Selva del Camp, a cargo de Anna Bastús Guinovart y, a continuación, la "Vivienda unifamiliar en el Baix Camp", de los arquitectos Josep Maria Ferran Mercadé y Gabriel Bosques Sánchez.

Al finalizar la conferencia se hará una cena-coloquio con los conferenciantes en el restaurante Barhaus. Si estáis interesados en asistir, podéis inscribiros aquí. Precio de la cena 18€.



**ALEJANDRO DE LA SOTA**  
**ARQUITECTURA DE TARRAGONA 2015**

TRES GUARDONADES · Anna Bastús + Josep Maria Ferran i Gabriel Bosques · Dijous 11 de juny de 2015 a les 19.30h ·

**Conferència IX  
BIENNAL: Anna  
Bastús + Josep  
M. Ferran i  
Gabriel Bosques**

**Entitat  
Organitzadora :**

COAC

**Lloc:** Sala d'Actes  
COAC Tarragona

**Demarcació :**  
Tarragona

**Data inici :** Dijous, 11  
juny, 2015

**Horari:** 19.30h

**Tarja digital:**



Tornar

Un cop conegut el veredicte del jurat de la IX Biennial Alejandro de la Sota, us proposem de conèixer les obres guardonades en aquest certamen de la mà dels arquitectes autors dels projectes.

Per això, el dijous 11 de juny de 2015 a les 19.30 h es farà la primera conferència a la Sala d'Actes COAC Tarragona. En aquesta xerrada es presentarà el projecte 'El buit sobre el ple, reforma d'un habitatge a La Selva del Camp' a càrrec d'Anna Bastús Guinovart i, a continuació, 'Habitatge unifamiliar al Baix Camp' dels arquitectes Josep Maria Ferran Mercadé i Gabriel Bosques Sánchez.

Al finalitzar la conferència es farà un sopar-col·loqui amb els conferenciants al restaurant Barhaus. Si esteu interessats en assistir-hi, us podeu inscriure [aquí](#). Preu del sopar 18€.



## El Nuevo Decreto de ITE entra en vigor el 27 de mayo

### Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Se ha publicado en el DOGC del 7 de mayo el Decreto 67/2015 para el *fomento del deber de conservación, mantenimiento y rehabilitación de los edificios de viviendas, mediante las inspecciones técnicas y el libro del edificio*, que entra **en vigor el 27 de mayo de 2015**.

### JORNADA INFORMATIVA

El **9 de junio** a las 12 h el COAC ha programado una jornada informativa sobre el nuevo Decreto, a cargo de Jordi Sanuy, director de *Qualitat de l'Edificació i Rehabilitació de l'Habitatge*, de la Generalitat de Catalunya. Más información sobre el acto [aquí](#).

### DECRETO 67/2015

En este Decreto, y al amparo de la necesidad y obligación de los propietarios de mantener los edificios de viviendas, se regulan en un único texto legal los instrumentos que tienen que facilitarlos, como son: la Inspección técnica de los edificios de viviendas, los plazos en los que se deben de llevar a cabo y también el Libro del edificio. Los tres estaban ya regulados en anteriores decretos pero las carencias que presentaban y la necesidad de avanzar en el conocimiento y mantenimiento del parque de edificios de viviendas de Catalunya han propiciado este nuevo Decreto.

### ENTRE OTRAS, SE INCORPORAN LAS SIGUIENTES NOVEDADES:

#### A. Inspección técnica de edificios de viviendas:

- Viviendas unifamiliares. Se incorporan las viviendas unifamiliares, excepto aquellas en las que su edificación principal esté separada 1,5 m o más de la vía pública, de zonas de uso público y de las fincas adyacentes.
- Calificación de las deficiencias. Se amplía la graduación de la calificación de las deficiencias que se derivan de la inspección del edificio a 4 niveles, incorporando, como novedad, la calificación de importante (muy grave, grave, importante y leve).
- Informe de inspección técnica del edificio, IITE. Se amplía su contenido y será necesario que se acompañe de:

\* Las recomendaciones y plazos de las acciones que se deben llevar a cabo para un correcto mantenimiento y conservación del edificio.

\* Las recomendaciones técnicas para la mejora de la sostenibilidad y ecoeficiencia del edificio.

\* La evaluación de las condiciones básicas de accesibilidad universal que identifiquen y recomienden las intervenciones técnicamente viables.

- Certificado de Aptitud. El certificado de aptitud que emite la Administración tendrá diferentes períodos de vigencia, según la calificación de las lesiones identificadas en el informe ITE (3 años con carácter cautelar para edificios con lesiones graves y muy graves y medidas cautelares ejecutadas, 6 años con carácter provisional para edificios con lesiones importantes y 10 años para edificios sin lesiones o lesiones leves).

- Verificación técnica. La vigencia de los certificados de aptitud con carácter cautelar o carácter provisional queda condicionada a la verificación técnica, en los plazos que especifica el Decreto, realizada por un técnico, donde se haga constar que las lesiones no han incrementado su nivel de gravedad o ya han sido reparadas.

- Programa de Rehabilitación. Una vez la propiedad del edificio disponga de un certificado de aptitud en que se indique la existencia de algún tipo de deficiencias, la propiedad deberá aprobar un Programa de rehabilitación acompañado de un fondo de reserva que garantice la reparación de las deficiencias, pudiéndose llevar a cabo por fases.

## **B. Libro del edificio de los edificios de viviendas:**

- Edificios de nueva construcción o resultantes de una gran rehabilitación. Se amplía su contenido con la incorporación del **Manual de la vivienda**, para que la propiedad de las viviendas pueda disponer de información detallada del mismo.

- Edificios existentes. Se establece la obligatoriedad por parte de la propiedad de formalizar el Libro del edificio a partir de la fecha de recepción del informe ITE y con el contenido mínimo que se especifica en el Decreto.

## **C. Transitoriedad entre los dos decretos:**

1. Solicitudes del Certificado de Aptitud presentadas a la Administración antes del 27-05-2015 y aún no resueltas:

Se resolverán conforme lo que prevé el Decreto 187/2010, excepto si el solicitante manifiesta de forma expresa la voluntad de que se aplique el régimen jurídico del nuevo Decreto, haciéndose necesario complementar la documentación de la inspección técnica ya realizada con la calificación de las deficiencias según el nuevo Decreto.

2. Solicitudes del Certificado de Aptitud presentadas a la Administración antes del 27-05-2015 con requerimiento de deficiencias o denegación del mismo debido a la existencia de deficiencias graves no mencionadas:

Disponen de un plazo máximo de 2 años desde la entrada en vigor del Decreto (hasta el **27-05-2017**) para acreditar la enmienda de deficiencias. Finalizado este plazo sin hacer las reparaciones, se tendrá que efectuar una nueva ITE para obtener el certificado de aptitud.

3. Informe ITE que se encuentra pendiente de presentación a la Administración debido a que

presenta deficiencias graves y éstas están en fase de reparación o aún no se han iniciado las obras:

Disponen de 6 meses desde la entrada en vigor del Decreto (es decir, **hasta el 27-11-2015**) para presentarlo a la Administración; y de 2 años desde la entrada en vigor del Decreto para acreditar la enmienda de las deficiencias. Si el informe no se presenta en los 6 meses de plazo, caducará y se deberá efectuar una nueva ITE para obtener el certificado de aptitud.

### **CIRCULAR INTERPRETATIVA NUM. 1 SOBRE LA ACEPTACIÓN DE INFORMES ITE EXISTENTES EN BASE A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL DECRETO**

Todos los informes de inspección técnica de edificios con fecha de firma anterior al 27-05-2015 se podrán tramitar hasta el 26-11-2015 según el procedimiento establecido por el Decreto 187/2010. Hay que remarcar que ésta es la fecha límite para presentar estos informes a la Administración para tramitar la solicitud del Certificado de Aptitud. Ver explicación detallada [aquí](#).

#### **D. Generador del Informe ITE:**

Desde la Agència de l'Habitatge de Catalunya se está preparando una aplicación en entorno web para la generación del informe, de la que haremos difusión en cuanto esté disponible.

- **Consultar el texto completo del Decreto 67/2015 [aquí](#).**
- **Consultar otras novedades y destacados de la OCT [aquí](#).**

7/05/2015

Tornar



**Bonavista: de  
urbanización  
marginal a barrio  
periférico**

**Entitat**  
**Organitzadora :**  
COAC

**Lloc:** Sala de Actos  
COAC Tarragona

**Demarcació :**  
Tarragona

**Data inici :** Dijous, 21  
maig, 2015

**Horari:** 19.30h

**Tarja digital:**



Tornar

Vinculado desde hace treinta años a Bonavista, el antropólogo Federico Bardají Ruiz ha publicado recientemente el libro "Bonavista : una biografía social", un compendio de historias de este barrio de poniente de la ciudad de Tarragona que es fruto de la recopilación de 14 archivadores de documentación histórica y socioantropológica, 40 entrevistas personales y varios periodos de confraternización con el barrio.

**El jueves 21 de mayo de 2015 a las 19.30h** se presentará esta publicación en la Demarcación de Tarragona del COAC.

Introducirá el acto el arquitecto **Joaquín Aguilera** y a continuación el antropólogo **Federico Bardají** nos dará una visión general de la historia del barrio, tratando en profundidad los aspectos que tienen que ver con la evolución del urbanismo de Bonavista:

- > Autoconstrucción / Urbanización marginal
- > Desarrollo de las infraestructuras urbanísticas del barrio
- > Vertebración urbana
- > Evolución hacia un modelo urbanístico policéntrico



« [primer anterior](#) ? [178179180181](#)    **182**    [183184185186](#) ? [següent](#) ? [últim](#) »

[more](#)

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya :  
<http://coac.arquitectes.cat/ca/taxonomy/term/4?page=181>